

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014126

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KURRUPT

Reivindicación de colores: Negro y Rojo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Abrigos; albornoces; batas de baño con capucha; batas de casa; blazers; blazers [ropa de negocios]; blusas; blusas camiseras; blusas de espalda descubierta; blusas de manga corta; blusas de manga larga; blusas de tirantes; blusas [prendas de vestir]; blusas [ropa de negocios]; bodys; bodys [prendas de vestir]; bufandas; bufandas de seda; bufandas de tubo para el cuello; bufandas en cuanto cubrecuellos; cárdigans; camisas*; camisas amplias de manga corta; camisas con botones; camisas con cuello; camisas de botones; camisas de franela; camisas de hombre; camisas para adultos; camisas para señora; franelas [camisetas] estampadas; polos [camisetas] con logos; tops (camisetas); chalecos; chalecos acolchados; chalecos de cuero; chalecos de deporte; chándales; chándales de nailon; camisas-chaquetas; chaquetas; chaquetas de ciclismo; chaquetas de montar; chaquetas de motociclismo; chaquetas de motociclista; chaquetas de pesca; chaquetas de seda; chaquetas de senderismo; chaquetas deportivas; corbatas; faldas; faldas short; faldas tableadas; faldas vaqueras; gabardinas; gabardinas [prendas de vestir]; gabardinas [vestimenta]; guantes como prenda de vestir; abrigos impermeables; chaquetas y pantalones impermeables; impermeables; abrigos vaqueros; vaqueros; jerseys [suéters]; leggings; mallas en cuanto pantalones; pantalones;

pantalones de chándal; pantalones de deporte; pantalones de vestir; pantalones vaqueros; ponchos; sudaderas; sudaderas con capucha; sudaderas polares; trajes*; vestidos de fiesta; alpargatas; botas*; botines; chanclas; mocasines; sandalias; conjuntos de tenis; zapatillas de tenis; zapatillas; zapatos de tacón; zapatos de vestir; boinas; gorras; sombreros; viseras; viseras [artículos de sombrerería]; pasamontañas; chanclas de dedo; gorras con visera; gorras de lana; viseras para gorras; calcetines de tenis; camisetas de tenis; faldas shorts vaqueras; minishorts; monoshorts; shorts; calentadores de manos [prendas de vestir]; calentadores [prendas de vestir]; chaquetas en cuanto prendas de vestir; cinturones [prendas de vestir]; cuellos de prendas de vestir; envolturas [prendas de vestir]; guardapolvos [prendas de vestir]; mascarillas faciales [prendas de vestir]; ropa*; botas y zapatos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JESUS ODAYR TOVAR
Tr 2 No 67 15
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Ximena Rivera Hernández, Calle 116 # 18-10, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.